



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO
NEIVA – HUILA
ESTADO No.003

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADOS	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
CONTROL DE LEGALIDAD	41001-31-20-001-2021-00001-00	MELANIO VARGAS ROJAS	AUTO RECHAZA CONTROL DE LEGALIDAD	15/01/2021	ORIGINAL 1

CONFORME AL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO No. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). A TRAVÉS DEL MICROSITIO EN LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TAL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

LA PROVIDENCIA PUEDE SER VISUALIZADA AL FINALIZAR EL ESTADO

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2021-00001-00
Afectados: Melanio Vargas Rojas y otro
Asunto: Auto Requiere allegar poder

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que el abogado Diego Mauricio Ortiz Rujana manifestó actuar como apoderado de MELANIO VARGAS ROJAS¹ y solicitó en su nombre control de legalidad de la medidas cautelares decretadas el 20 de abril de 2020 por la Fiscalía Cincuenta y Tres (53) Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá², entre otras peticiones, sin anexar el respectivo poder que lo legitime a representar los intereses del antes mencionado, ni a lo largo de la actuación aparece mandato que le autorice agenciar los derechos del antes citado; al despacho no le queda opción distinta que rechazar el control de legalidad propuesto por el letrado en razón a la falta de legitimación por activa, como en efecto se hará.

Conforme a las razones expuestas, este despacho

RESUELVE:

RECHAZAR el control de legalidad propuesto por el abogado Diego Mauricio Ortiz Rujana, quien carece de poder para representar a MELANIO VARGAS ROJAS en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folios 2 al 133 del cuaderno digital No. 1

² Folios 57 al 93 del cuaderno original No. 2 fiscalía